



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUANUCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2019-MDSMV

Santa María del Valle, 14 de Enero de 2019.

VISTO:

El Informe N° 002-2019-MDSMV-GDUR/FGA de fecha 07 de Enero de 2019, emitido por el Ing. Francisco Goñe Alejandro, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, para la recepción de la Obra: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CASERIO DE HUANQUILLA, DISTRTO DE SANTA MARIA DEL VALLE, HUANUCO – HUANUCO"**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2019-MDSMV-GDUR/FGA de fecha 07 de Enero de 2019, el Ing. Francisco Goñe Alejandro, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, para la recepción de la Obra: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CASERIO DE HUANQUILLA, DISTRTO DE SANTA MARIA DEL VALLE, HUANUCO – HUANUCO"**, señalando que la obra se encuentra culminado al 100% e indicando que la conformación del Comité de Recepción de Obra estará integrado por los siguientes profesionales: Ing. Francisco Goñe Alejandro, Presidente; Ing. Jaime Alfredo Quiroz Cruz, Miembro Titular; CPC. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Miembro Titular; Ing. Enrique Sigvas Campos, Asesor.

Que, el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, realizada la verificación de la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción de obra, que estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el Inspector o Supervisor, Asesor Técnico de dicho comité.

Que, mediante proveído N° 003-2019-ASESORÍA LEGAL EXTERNA-MDSMV, de fecha 14 de Enero de 2019, el Asesor Legal Externo, sugiere que las comisiones de recepción de obra deben ser integradas solamente por profesionales ingenieros en el marco del cumplimiento del tercer párrafo del artículo 178 del D. S. N° 350-2015-EF, modificado por D. S. N° 056-2017-EF, por lo que debe de excluirse al CPC Jhones Andrés Mandujano Vigilio.

Por estas consideraciones, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Recepción de Obra para la recepción de la Obra **"INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL CASERIO DE HUANQUILLA, DISTRTO DE SANTA MARIA DEL VALLE, HUANUCO – HUANUCO"**, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
HUANUCO

Nº	NOMBRES YA PELLIDOS	CARGO	COMITÉ
01	ING. FRANCISCO GOÑE ALEJANDRO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	PRESIDENTE
02	ING. JAIME ALFREDO QUIROZ CRUZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	MIEMBRO TITULAR
03	ING. ENRIQUE SIGUAS CAMPOS	SUPERVISOR DE OBRA	ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO: *TRANSCRIBIR* la presente Resolución a las personas designadas en el artículo primero y a los órganos internos de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLAS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE

Isaldas Tolentino Vega
ALCALDE